



V LEGISLATURA NÚM. 168

20 de noviembre de 2000

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.rcanaria.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

MOCIONES

EN TRÁMITE

M-8/I-13 Del **G.P. Socialista Canario**, consecuencia de la interpelación del Sr. diputado **D. José Alcaraz Abellán**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre situación del empleo y políticas de empleo y formación, dirigida al Gobierno.

Página 2

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

PO/P-64 Urgente, del Sr. diputado **D. José Alcaraz Abellán**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre declaraciones del Sr. Director General del ICFEM relativas a la Audiencia de Cuentas, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 3

MOCIÓN

EN TRÁMITE

M-8/II-13 Del G.P. Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, del G.P. Socialista Canario, sobre situación del empleo y políticas de empleo y formación, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 128, de 3/10/00.)
(Registro de Entrada núm. 1.756, de 2/11/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de noviembre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

MOCIONES

9.1.- Del G.P. Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, del G.P. Socialista Canario, sobre situación del empleo y políticas de empleo y formación, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 159 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2000.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 159 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, consecuencia de la interpelación sobre situación del empleo y políticas de empleo y formación (I-13), realizada por este Grupo Parlamentario.

ANTECEDENTES

Los dos instrumentos básicos, sobre los que se han articulado en los últimos años las políticas públicas de empleo en nuestra Comunidad, han sido el denominado Plan Integral de Empleo (PIEC), y el Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM), como órgano a través del cual el Gobierno de Canarias ha desarrollado las políticas públicas de empleo y formación ocupacional y continua. Ambos, se encuentran cuestionados en estos momentos y necesitan una urgente modificación.

De una parte, el PIEC para constituirse en un auténtico Plan de Empleo, especialmente si quiere ser integral, debe relacionarse y articularse de forma eficaz con otros planes, como el Plan de Igualdad de las Mujeres, el de Viviendas, etc.; así como con las políticas educativas, sanitarias,

además de conectarse con las inversiones y la política económica general del Gobierno. Debe existir, pues, un Plan que sea y responda realmente a esa etiqueta de Integral, es decir, que contemple el empleo y la formación en el contexto de la política económica, social y de la mejora global de la calidad de vida.

El ICFEM, por su parte, es un proyecto agotado en sus contenidos y escasamente funcional a las nuevas necesidades de empleo y formación. Nace en un contexto de crisis económica y altas tasas de paro, y va recibiendo competencias y recursos sin modificar su estructura.

Las nuevas realidades económicas y las necesidades formativas y de empleo conforman, pues, modificaciones sustanciales en la concepción y los instrumentos de las políticas activas de empleo y la formación de los ocupados y los parados. Por otra parte, el Gobierno de Canarias debe ser un agente activo en la potenciación de las relaciones entre los agentes sociales para mejorar nuestro mercado laboral, para incentivar los contratos estables y reducir las distancias salariales de los trabajadores canarios con la media española. La potenciación del IV Acuerdo de Concertación Social y de los mecanismos de acuerdo entre patronales y sindicatos resultan decisivos.

TEXTO DE LA MOCIÓN

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno Canarias a:

1) Modificar el PIEC para convertirlo realmente en un verdadero Plan Integral que contemple las relaciones sociolaborales, las políticas activas de empleo y formación, la estabilidad de la contratación y la seguridad en el trabajo, entre otras cuestiones, de una forma integrada. Un instrumento, en definitiva, que sirva para insertar laboralmente a los sectores con más dificultades para su inserción laboral, a la vez que da respuesta por la vía de la oferta laboral a los sectores económicos y los espacios insulares y locales donde se está generando el empleo en Canarias.

2) Reorganizar profundamente el ICFEM, para crear un nuevo Servicio Público de Empleo que sirva como instrumento para dar respuesta a las orientaciones descritas.

3) Generar estructuras estables de formación-orientación laboral-inserción, basadas en la selección de las estructuras sociales e institucionales existentes. Una red sometida a criterios de elección y evaluación con parámetros de calidad que optimicen los recursos. A la vez, modificar las políticas de formación para que sean definidas más por la vía de la demanda y menos por la de la oferta formativa, lo que significa que existan proyectos formativos a los que los agentes e instituciones deben adscribirse mediante la fórmula de contrato o subvención.

4) Formular planes y programas de actuación sectoriales y territoriales que se constituyan en los instrumentos de acción del nuevo servicio público de empleo.

5) Modificar la actual concepción y objetivos del Programa Territorial de Empleo, que debe estar integrado con las acciones formativas y de inserción y perseguir objetivos distintos a los actuales, añadiendo a la iniciativa privada a escala local, comarcal e insular.

6) *Desarrollar planes de actuación dirigidos a los sectores con más dificultades:*

- *Mujeres (Plan de Inserción Laboral de las Mujeres)*
- *Jóvenes titulados con especiales dificultades de inserción laboral*
- *Mayores de 45 años*
- *Plan de formación-empleo para el colectivo parados en situación exclusión social.*
- *Plan Especial de Nuevas Tecnologías, sociedad de la información y nuevos yacimientos de empleo.*

7) *Crear en algunos casos, intensificar en otros y mejorar, las acciones dirigidas a:*

- *Movilidad laboral (Programa de Movilidad con actuaciones coordinadas de políticas sociales, de vivienda, etc..)*

- *Reducción y reorganización de jornada, así como reducción de horas extraordinarias.*

- *Reducción de la precariedad e inestabilidad en el trabajo*

- *Reducción de las diferencias salariales de los trabajadores canarios con la media española."*

Canarias, a 1 de noviembre de 2000.- PORTAVOZ SUPLENTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO. José Alcaraz Abellán.

PREGUNTA ORAL EN PLENO

EN TRÁMITE

POIP-6A Urgente, del Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, del G.P. Socialista Canario, sobre declaraciones del Sr. Director General del ICFEM relativas a la Audiencia de Cuentas, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

(Registro de Entrada núm. 1.808, de 6/11/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de noviembre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.1.- Urgente, del Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, del G.P. Socialista Canario, sobre declaraciones del Sr. Director General del ICFEM relativas a la Audiencia de Cuentas, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, y según lo previsto en el artículo 163.3, considerando su oportunidad y urgencia, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2000.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don José Alcaraz Abellán, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 163.3 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta, con carácter de urgencia, al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Comparte y suscribe el Sr. Consejero las declaraciones del Sr. Director General del ICFEM sobre la Audiencia de Cuentas de Canarias, y su valoración sobre algunos miembros de la misma y, en caso negativo, qué medidas tomará al respecto?

Canarias, a 6 de noviembre de 2000.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO. José Alcaraz Abellán.

